



28 de marzo de 2023
Circular R-13-2023

Señoras y señores:

Vicerrectoras(es)

Decanas(os) de facultad

Decana del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras(es) de escuelas

Directoras(es) de sedes y recintos universitarios

Directoras(es) de centros e institutos de investigación y estaciones
experimentales

Directoras(es) de programas de posgrados

Jefas(es) de oficinas administrativas

Estimadas(os) señoras(es):

Les externo un cordial saludo. En la sesión n.º 6675, artículo 4, celebrada el 21 de febrero de 2023, el Consejo Universitario aprobó el cronograma para la formulación del presupuesto institucional. El documento prevé la apertura del sistema SIPPRES del 29 de marzo al 5 de mayo de 2023, para que las unidades puedan formular su plan anual operativo y la distribución en objetos de gasto de su presupuesto ordinario para 2024.

Aún existen diversos factores inciertos que inciden en la situación presupuestaria y financiera de la Institución, como el comportamiento de la economía nacional, el impacto de la regla fiscal en el crecimiento del gasto universitario y la definición del monto FEES para el 2024 (a la espera del comienzo de las negociaciones en la Comisión de Enlace). Sin embargo, con el fin de evitar perjuicios a las unidades ejecutoras y siendo conscientes de las restricciones a las que han sido sujetas en los últimos años, la Administración determina para este año un crecimiento del presupuesto ordinario (flexible) del 2% para el caso de las unidades ejecutoras de la Sede Rodrigo Facio.

Asimismo, reconociendo el rol de la regionalización en el cumplimiento del propósito institucional y manteniendo el compromiso por fortalecerla, se establece un crecimiento de un 3,53% en el presupuesto ordinario de las Sedes Regionales.

Esta medida permitirá, para el presupuesto de 2024, duplicar el incremento otorgado para la formulación 2023 a las unidades de la Sede Rodrigo Facio y aumentarlo





Circular R-13-2023

Página 2 de 2

significativamente para las Sedes Regionales, pasando de 2% a 3,53%. Los valores establecidos consideran estimaciones del posible crecimiento por regla fiscal para el 2024, debido a la falta de comunicación oficial por parte del Ministerio de Hacienda.

Les agradezco tomar esta información en consideración para la formulación de sus respectivos planes anuales operativos y para la distribución en objetos de gasto de sus respectivas unidades académicas para el próximo año.

Sin otro particular, quedamos en disposición de aportar información adicional o aclarar cualquier duda al respecto.

Atentamente,

 Firmado
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

OPLAU/JAQ/KRC

C: Archivo